

PROTESTA CIUDADANA

Número de Control	
-------------------	--

Fecha

día	mes	año

Nombre del Interesado o Representante Legal											
Nombre de la Dependencia											
Unidad Administrativa Responsable											
Nombre del trámite o servicio											
Identificador del trámite											
Tipo del trámite o servicio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Ciudadano</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Empresarial</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </table>	Ciudadano	Empresarial								
Ciudadano	Empresarial										
Registre su RFC											
Especifique el trámite o servicio solicitado											
Que tanto afecta esta situación a su inversión?	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>										
Marque escala del 1 al 10, 1 es mínimo 10 es máximo											
Cuanto le cuesta aproximadamente esta afectación?											
Importe con letra											
Cuantos empleos resultan afectados por esta situación?											

DATOS DEL INTERESADO

Domicilio	Número exterior	Número interior
Colonia	Código Postal	
Municipio	Referencia del domicilio	
CLAVE LADA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO		

ANEXOS

Identificación Oficial Vigente con Fotografía
Comprobante de Domicilio

Escrito de exposición de hechos
Evidencia documental probatoria

Enviar esta hoja y los anexos escaneados en PDF a los siguientes correos electrónicos:

Presidencia Municipal	secretaria.particular.t@gmail.com
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	decotur.texcalyacac@gmail.com
Contraloría Municipal	organointernodecontrol.tex@gmail.com

Estos datos están protegidos y sólo se utilizarán para fines estadísticos de manera agregada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8, 20 Fracción IV y VI, y 52 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios